



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N001-2020, PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DEL 01 DE MARZO DE 2020 AL 01 DE MARZO DE 2021, REQUERIDOS POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **10:01 horas** del día **diecisiete de febrero del año dos mil veinte**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er piso, Colonia del Trabajo Aguascalientes, Ags; se encuentra reunido el personal de las siguientes direcciones; **Dirección General de Adquisiciones, Dirección General de Administración y Servicios y Dirección General de Capital Humano**, así como de la Contraloría, todos del Estado de Aguascalientes, cuyos nombres cargos y firmas se asientan al final de la presente acta, para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones de la **Licitación Pública Nacional** número **DGAD-LEA-N001-2020**, de conformidad con lo establecido en los artículos **39, fracción I, 43 último párrafo, 47 fracción II, 53 primer párrafo y 54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (**en adelante la Ley**), en correlación con los apartados **1.3), 1.8) numeral II, 2.1), 2.2) y 2.4)** de la Convocatoria de la presente licitación.

El presente acto es presidido por la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones, servidora pública facultada por la **SAE**, en términos del artículo **12 fracción X**, de la **Ley**, para recibir documentación, poderes y demás análogos, así como para coordinar los eventos de la presente licitación, de conformidad al siguiente orden:

1. Se hace constar que los licitantes que se mencionan a continuación, entregaron su proposición en sobre cerrado en la fecha y hora establecida en el apartado **1.3)** de la Convocatoria.

LICITANTES	HORA DE RECEPCIÓN DE SOBRE DE PROPOSICIONES
Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	9:04 Horas
Seguros ve por más, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más	9:14 Horas
Seguros AFIRME, S.A. de C.V. AFIRME Grupo Financiero	9:36 Horas
A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	9:37 Horas

Acto seguido se procede a rubricar dichos sobres por los proveedores señalados en la tabla anterior así como los Servidores Públicos presentes.

[Firmas manuscritas]



2. De conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley, y en relación con el apartado 2.4) de la Convocatoria, se procede a la apertura de los sobres haciendo constar la documentación recibida como se indica a continuación, sin que ello implique la evaluación y/o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido:

Número	Propuesta Técnica			Qualitas Compañía de seguros, S.A. de C.V.	Seguros ve por mas, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más	Seguros AFIRME, S.A. de C.V. AFIRME Grupo Financiero	A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
1	Partidas	Nombre del Anexo	Contenido				
	1, 2, 3, 4, 5	Anexo B	Resumen de Propuesta Técnica (Aplica de acuerdo a las partidas que oferte)	Si presenta oferta la partida 4	Si presenta oferta las partidas 1, 2, 3, 4 y 5	Si presenta oferta las partidas 3 y 5	Si presenta oferta la partida 4
	1	1	Condiciones Especiales SEGURO DE VIDA	No aplica	Si presenta	No aplica	No aplica
		1.1	Condiciones Especiales SEGURO DE ACCIDENTES	No aplica	Si presenta	No aplica	No aplica
		1-A	Relación de Personal SEGURO DE VIDA	No aplica	Si presenta	No aplica	No aplica
		1-A1	Relación de Personal SEGURO DE ACCIDENTES	No aplica	Si presenta	No aplica	No aplica
	2	2	Condiciones Especiales	No presenta	Si presenta	No aplica	No aplica
		2-A	Relación de Personal	No presenta	Si presenta	No aplica	No aplica
	3	3	Condiciones Especiales	No presenta	Si presenta	Si presenta	No aplica
		3-A	Relación de edificios, contenidos en general, cristales y equipo electrónico	No presenta	Si presenta	Si presenta	No aplica
		3-A1	Relación de equipo de contratistas	No presenta	Si presenta	Si presenta	No aplica
		3-A2	Relación de Eventos	No presenta	Si presenta	Si presenta	No aplica
	4	4	Condiciones Especiales	Si presenta	Si presenta	No aplica	Si presenta
		4-A	Padrón de Vehículos	Si presenta	Si presenta	No aplica	Si presenta
	5	5	Condiciones Especiales	No presenta	Si presenta	Si presenta	No aplica
		5-A	Relación parque aéreo	No presenta	Si presenta	Si presenta	No aplica



		T-1	Información parque aéreo	No aplica	Si presenta	Si presenta	No aplica
--	--	-----	-----------------------------	-----------	----------------	----------------	-----------

Tabla de índice de Anexos Económicos

Número	Índice de Propuesta Económica			Qualitas Compañía de seguros, S.A. de C.V.	Seguros ve por mas, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más	Seguros AFIRME, S.A. de C.V. AFIRME Grupo Financiero	A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
	Partida	Nombre del Anexo	Contenido				
2	1, 2, 3, 4, 5	Anexos C	Resumen de Propuesta Económica (Aplica de acuerdo a las partidas que oferte)	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
	1	1-C	Resumen Propuesta Económica	No aplica	Si presenta	No aplica	No aplica
	2	2-C	Resumen Propuesta Económica	No aplica	Si presenta	No aplica	No aplica
	3	3-C	Resumen Propuesta Económica	No aplica	Si presenta	Si presenta	No aplica
	4	4-C	Resumen Propuesta Económica	Si presenta	Si presenta	No aplica	Si presenta
	5	5-C	Resumen Propuesta Económica	No aplica	Si presenta	Si presenta	No aplica

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

		Qualitas Compañía de seguros, S.A. de C.V.	Seguros ve por mas, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más	Seguros AFIRME, S.A. de C.V. AFIRME Grupo Financiero	A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
3.	<u>Original y copia</u> del recibo expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, comprobatorio del pago directo ante "SEFI"	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta
4.	Carta compromiso Anexo C	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
5.	Carta compromiso Anexo C1	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
6.	Escrito de acreditación del "PARTICIPANTE" en original conforme a lo establecido en el (Anexo D) de la "CONVOCATORIA". - Original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos: escritura constitutiva y última modificación a dicha acta constitutiva, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio. - Original o copia certificada y copia simple del Poder General para actos de administración o especial para participar en procedimientos de Licitación, vigente.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta



7.	En caso de que el representante legal de la empresa no asista a los eventos de este procedimiento Anexo E.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	No aplica
8.	Original y copia simple del Convenio para el caso de proposiciones conjuntas. (En su caso Anexo E-1).	Sí presenta/No aplica	No presenta/No aplica	Sí presenta/No aplica	No presenta no aplica
9.	Identificación oficial con fotografía vigente del representante legal en original y copia simple, o copia certificada y copia simple	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
10.	Sinopsis de la estructura orgánica de la aseguradora (organigrama a nivel nacional). Listado de la Cobertura Geográfica Nacional (incluyendo la del Estado de Aguascalientes Escrito en original que contenga los nombres de los funcionarios de la Institución de Seguros con residencia en la localidad que atenderán a los asegurados con base en la partida en la cual participe, indicando todos los datos correspondientes de dicho personal (nombre completo, teléfono de oficina y celular, correo electrónico y número de seguridad social ante el "IMSS"). Si los funcionarios encargados de brindar el servicio a esta entidad de Aguascalientes se encuentran contratados bajo el régimen de honorarios, deberá presentar los datos de los mismos y copia simple de los "CONTRATOS" de prestación de servicios. En caso de "proposición conjunta", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
11.	Copia simple de la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (C.N.S.F.), para prestar los servicios como Institución de Seguros. En caso de "proposición conjunta", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
12.	Deberá presentar la información de cualquiera de los dos siguientes incisos según corresponda: 1) Escrito en el que señale el domicilio completo de las oficinas con ubicación en el Estado de Aguascalientes Copia del "CONTRATO" de arrendamiento, comodato y/o convenio de las oficinas de la aseguradora con dirección ubicada dentro del Estado de Aguascalientes, anexando además los recibos de pago de arrendamiento correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año 2019 y enero del año 2020. O en su caso escrito en el cual manifieste que el inmueble que ocupa es propio, para lo cual deberá anexar el recibo de pago correspondiente al Impuesto a la Propiedad Raíz (Predial) del año 2019 y/o 2020. Cabe mencionar que los documentos anteriormente	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta



	requeridos se deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo. 2) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el "LICITANTE", se compromete en caso de resultar adjudicado en alguna de las partidas de la presente "CONVOCATORIA", a establecer como mínimo una oficina de atención con ubicación en el Estado de Aguascalientes				
13.	Relación que contenga un mínimo de tres de sus principales clientes por cada una de las partidas que oferte el "LICITANTE" (en la partida 1 deberán ser tres para el seguro de vida y tres para el seguro de accidentes) a los que haya realizado aseguramientos similares durante los últimos dos años; contemplando número de Póliza y Vigencia (Anexo F)	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
14.	Escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales (Anexo G) Así mismo el "LICITANTE" deberá presentar la opinión positiva del "SAT" vigente a la fecha de apertura de proposiciones En caso de " proposición conjunta ", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
15.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el "LICITANTE", manifiesta que se encuentra al corriente en sus Obligaciones Fiscales Estatales (Anexo H) Así mismo el "LICITANTE" deberá presentar la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes , vigente	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
16.	Escrito mediante el cual presente una Declaración de integridad (Anexo I) En caso de " proposición conjunta ", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta
17.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el "LICITANTE", manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el "IMSS", así mismo, deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") denominado OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, (Anexo J) . En caso de que el "LICITANTE" tenga personal contratado por outsourcing deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que la Institución que representa no cuenta con empleados registrados ante el "IMSS" a través del Anexo J, debiendo presentar el original del "CONTRATO" o copia certificada y copia simple de dicho "CONTRATO" , así como el original de la OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta



	OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL , a nombre de la sociedad (outsourcing) que presta el servicio, vigente al acto de apertura de proposiciones de acuerdo al apartado 1.3). En caso de " proposición conjunta ", deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes.				
18.	Presentar la autorización de pago vía electrónica (Anexo K)	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
19.	Este documento aplica para las partidas número 3 y 5. Escrito de Aceptación de Reaseguro de conformidad al (Anexo L).	Si presenta no aplica	Sí presenta	Sí presenta	No presenta no aplica
20.	Este documento aplica para la partida número 4. Presentar carta compromiso (Anexo M)	Sí presenta	Sí presenta	Si presenta no aplica	Sí presenta
21.	Este documento aplica para las partidas número 3, 4 y 5. Presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que el " LICITANTE " manifieste que cuenta con AL MENOS UN AJUSTADOR PROFESIONAL EN CADA ESTADO DE LA REPUBLICA MEXICANA (RELACION NACIONAL (Anexo N).	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
22.	Carta bajo protesta de decir verdad conforme (Anexo O) en la que manifieste que las propuestas tanto técnica como económica son presentadas de conformidad a los Anexos B, 1, 1.1, 1-A, 1-A1, 1-C, 2, 2-A, 2-C, 3, 3-A, 3-A1, 3-A2, 3-C, 4, 4-A, 4-C, 5, 5-A T-1 y 5-C.	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
23.	Carta bajo protesta de decir verdad en la que el "LICITANTE" se compromete a otorgar cobertura del seguro correspondiente a partir de la solicitud de alta remitida vía correo electrónico o en forma personal. (Anexo P)	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
24.	Este documento aplica para las partidas número 3, 4 y 5. Escrito de bonificación de primas (Anexo Q).	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
25.	Carta compromiso (Anexo R)	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
26.	Este documento aplica para las partidas número 3, 4 y 5. Escrito de Servicios de Atención en original (Anexo S).	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
27.	Escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad que entregará reportes mensuales de siniestros en (Anexo T).	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
28.	Anexar INFORMACIÓN IMPRESA que especifique las condiciones generales con las que normalmente trabaja la compañía en los seguros de la o las partidas en las que participe	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta	Sí presenta
29.	Anexar formatos de reclamación para la indemnización de las coberturas amparadas para las partidas 1 y 2.	Si presenta no aplica	Sí presenta	Si presenta no aplica	No presenta no aplica

3. Acto seguido y para efectos del artículo **54 fracción II** de la Ley, los servidores públicos presentes de esta Secretaría de Administración, Dirección General de Administración y Servicios y Dirección General de Capital



Humano, así como de la Contraloría, todos del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y el **C. Adolfo Hernández Aquino** en representación de la Institución de Seguros AFIRME, S.A. de C.V., AFIRME Grupo Financiero elegido de entre los licitantes presentes, proceden en estos momentos a rubricar conjuntamente las ofertas técnicas y económicas de las proposiciones.

4. De conformidad con el artículo **54 fracción III**, de la **Ley**, se adjunta al final de la presente, copia simple de las ofertas económicas correspondientes a los Licitantes participantes en este evento, en donde se hace constar el folio como se indica a continuación:

QUALITAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	FOLIO DEL 00000001 AL 00000002
SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	FOLIO DEL 00000003 AL 00000008
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	FOLIO DEL 00000009 AL 00000012
ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	FOLIO DEL 00000013 AL 00000014

5. Con fundamento en el artículo **54 fracción III**, de la Ley en relación con el apartado 1.9) de la Convocatoria la documentación presentada por los licitantes queda en poder de la convocante y ente requirente y/o área técnica para su evaluación, emisión y notificación de fallo, el cual se dará a conocer a los participantes el **día veintiuno de febrero del año en curso a las 15:00 horas**.

Leída que fue la presente acta, la cual consta de **23 (veintitrés) fojas**, de las cuales **9(nueve) fojas** corresponden a la presente Acta y **14 (catorce) fojas** que corresponde a las propuestas económicas de los Licitantes, la cuales forman parte integrante de la presente para los efectos legales a que haya lugar. Se firma de conformidad por los que en ella intervinieron, concluyéndose a las 11:55 del mismo día de su inicio.

Firma de los asistentes:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha
Directora General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Tulia Estela Carrera Reyes
Jefa del Departamento de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C.P. Melisa Pasillas Valdivia
Técnico de Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



Lic. Daniel Franco López

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno

Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones
de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUERENTE:

C.P. Luis Adrian López de la Torre

Director General de Administración y Servicios de la
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:

L.A.F. Virginia Adriana Calzada Ortiz

Directora General del Capital Humano de la
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Lic. Alberto Antonio Mares Monreal

Jefe del Departamento de Administración
de Riesgos de la Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.



POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor Gubernamental de la Contraloría
del Estado de Aguascalientes.

LICITANTES:

C. Jorge Juan Lara Castro
En representación de la Sociedad
QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

2/2

C. Humberto Ramos Mora
En representación de la Sociedad
SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS.

x

C. Adolfo Hernández Aquino
En representación de la Sociedad
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME Grupo Financiero

C. Jorge Guevara Martínez.
En representación de la Sociedad
ANA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

anal

Acta de Apertura
17 de febrero de 2020

-----Fin del Acta-----



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGAD-LEA-N001-2020

ANEXO 4-C

PARTIDA No. 4

COBERTURA AMPLIA	SUMA ASEGURADA POR UNIDAD	DEDUCIBLES MÁXIMOS	CARACTERÍSTICAS	PRIMA NETA	DERECHO PÓLIZA	IVA	PRIMA TOTAL
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL Y/O VALOR CONVENIDO	5%	AUTOS, PICK-UP Y MOTOCICLETAS HASTA 3.5 TONS.	\$ 1,951,792.38	\$ 624,334.00	\$ 412,180.22	\$ 2,988,306.60
		2%	CAMIONES MAS DE 3.5 TONS	\$ 446,103.52	\$ 46,265.00	\$ 78,778.96	\$ 571,147.48
		20%	ROTURA DE CRISTALES	0		\$ -	\$ -
		0%	CAMIONES MAS DE 3.5 TONS	\$ 426,559.08	\$ 46,265.00	\$ 75,651.85	\$ 548,475.93
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL Y/O VALOR CONVENIDO	0%	TODAS LAS DEMAS UNIDADES INCLUYENDO MOTOS	\$ 1,281,453.39	\$ 624,334.00	\$ 301,725.98	\$ 2,187,513.37
	SEGÚN ANEXO 4	SEGÚN ANEXO 4		\$ 2,353,413.81	\$ -	\$ 376,546.21	\$ 2,729,960.02
RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	SEGÚN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		\$ 29,970.75	\$ -	\$ 4,795.32	\$ 34,766.07
RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO A OCUPANTES DE AUTOBUSES Y MICROS	\$1,000,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ 90,129.27	\$ -	\$ 14,420.68	\$ 104,549.95
RESP. CIVIL OCUPANTES AUTOS Y CAMIONES HASTA 3.5 TONS.	SEGÚN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		\$ 149,525.20	\$ -	\$ 23,924.03	\$ 173,449.23
RESP. CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	SEGÚN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		\$ 165.00	\$ -	\$ 26.40	\$ 191.40
RESP. CIVIL POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE	POR EVENTO	SIN DEDUCIBLE		0	\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	\$100,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ 3,122.00	\$ -	\$ 499.52	\$ 3,621.52
AUTOBUSES Y MICROBUSES (CONDUCTOR)	\$500,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ 271,295.06	\$ -	\$ 43,407.21	\$ 314,702.27
AUTOMOVILES	\$300,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ 183,782.38	\$ -	\$ 29,405.18	\$ 213,187.56
CAMIONES	\$100,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ 71,980.56	\$ -	\$ 11,516.89	\$ 83,497.45
MOTOCICLETAS	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE		\$ 265,545.23	\$ -	\$ 42,487.24	\$ 308,032.47
ASISTENCIA JURIDICA O SU EQUIVALENTE	\$150,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ 127,534.10	\$ -	\$ 20,405.46	\$ 147,939.56
MUERTE DEL CONDUCTOR EN ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO	\$150,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ 7,632,371.73	\$ 1,341,198.00	\$ 1,435,771.16	\$ 10,409,340.89
SUBTOTALES (1)				\$	\$	\$	\$

COBERTURA LIMITADA	SUMA ASEGURADA POR UNIDAD	DEDUCIBLES MÁXIMOS	CARACTERÍSTICAS	PRIMA NETA	DERECHO PÓLIZA	IVA	PRIMA TOTAL
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL Y/O VALOR CONVENIDO	0%	VEHICULOS DE MAS DE 3.5 TONS.	\$ 19,083.58	\$ 7,792.00	\$ 4,300.09	\$ 31,175.67
		0%	TODAS LAS DEMAS UNIDADES INCLUYENDO MOTOS	\$ 1,081.14	\$ 974.00	\$ 328.82	\$ 2,383.96
ROBO PARCIAL	SEGÚN ANEXO 4	SEGÚN ANEXO 4		\$ 941.35	\$ -	\$ 150.62	\$ 1,091.98
RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	SEGÚN ANEXO 4	SEGÚN ANEXO 4		\$ 580.54	\$ -	\$ 92.89	\$ 673.43
RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO A OCUPANTES DE AUTOBUSES Y MICROS	SEGÚN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RESP. CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	SEGÚN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RESP. CIVIL POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE	SEGÚN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RESP. CIVIL OCUPANTES AUTOS Y CAMIONES HASTA 3.5 TONS.	\$1,000,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	POR EVENTO	SIN DEDUCIBLE		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
AUTOBUSES Y MICROBUSES (CONDUCTOR)	\$100,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
AUTOMOVILES	\$500,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CAMIONES	\$300,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MOTOCICLETAS	\$100,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ 534.55	\$ -	\$ 85.53	\$ 620.08
ASISTENCIA JURIDICA O SU EQUIVALENTE	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE		\$ 183.15	\$ -	\$ 29.30	\$ 212.45
MUERTE DEL CONDUCTOR EN ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO	\$150,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ 167.87	\$ -	\$ 26.86	\$ 194.73
SUBTOTALES (1)				\$	\$	\$	\$

00000000

00000000

00000000





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.
SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGAD-LEA-N001-2020

PARTIDA No. 4

COBERTURA BÁSICA		SUMA ASEGURADA POR UNIDAD	DEDUCIBLES MÁXIMOS	CARACTERÍSTICAS	PRIMA NETA	DERECHO POLIZA	IVA	PRIMA TOTAL
RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	SEGÚN ANEXO 4	SEGÚN ANEXO 4	SEGÚN ANEXO 4		\$	-	\$	-
RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO A OCUPANTES DE AUTOBUSES Y MICROS	SEGÚN ANEXO 4	SEGÚN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		\$	-	\$	-
RESP. CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	SEGÚN ANEXO 4	SEGÚN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		\$	-	\$	-
RESP. CIVIL POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE	SEGÚN ANEXO 4	SEGÚN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		\$	-	\$	-
RESP. CIVIL OCUPANTES AUTOS Y CAMIONES HASTA 3.5 TONS.	SEGÚN ANEXO 4	SEGÚN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		\$	-	\$	-
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	POR EVENTO	\$1,000,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$	-	\$	-
AUTOBUSES Y MICROBUSES (CONDUCTOR)	\$100,000.00	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE		\$	-	\$	-
AUTOMÓVILES	\$500,000.00	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE		\$	-	\$	-
CAMIONES	\$300,000.00	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE		\$	-	\$	-
MOTOCICLETAS	\$100,000.00	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE		\$	-	\$	-
ASISTENCIA JURÍDICA O SU EQUIVALENTE	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE		\$	-	\$	-
MUERTE DEL CONDUCTOR EN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO	\$150,000.00	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE		\$	-	\$	-
SUBTOTALES (1)					\$	-	\$	-
TOTAL COBERTURAS					\$7,654,943.92	\$1,349,964.00	\$1,440,785.27	\$10,445,693.19

COBERTURAS AMPARADAS ADICIONALES		SUMA ASEGURADA POR UNIDAD O EVENTO	LÍMITE DE SUMA ASEGURADA ANUAL	DEDUCIBLES MÁXIMOS	PRIMA NETA	DERECHO POLIZA	IVA	PRIMA TOTAL
RESP. CIVIL CATASTRÓFICA					\$	145,523.92	\$	23,283.83
Opera después de agotarse la cobertura básica hasta la suma máxima por unidad o evento. Incluye el fallecimiento de un tercero conforme a lo establecido en el Art. 502 de la Ley Federal del Trabajo		\$3,000,000.00 y con un límite máximo anual de \$5,000,000.00		SIN DEDUCIBLE	\$	-	\$	-
GASTOS MÉDICOS EN EXCESO					\$	0	\$	-
Opera después de agotarse la cobertura básica hasta la suma máxima por unidad o evento.		\$1,250,000 M.N. y con un límite máximo anual de \$2,500,000.00 M.N.		SIN DEDUCIBLE	\$	0	\$	-
ASISTENCIA VIAL		150 EVENTOS			\$	1,269,181.98	\$	203,069.12
CONVERSIONES Y ADAPTACIONES					\$	960,318.63	\$	153,650.98
Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento (en adición a los que se describen en el anexo 4-A)		\$100,000 M.N. con un límite máximo anual de \$500,000 M.N.		Deducible del 10% del valor de la conversión o adaptación con un máximo del 10% de la suma contratada. Deducible de cristales del 25% del valor del cristal	\$	0	\$	-
EQUIPO ESPECIAL					\$	892,636.41	\$	142,821.83
Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento (en adición a los que se describen en el anexo 4-A)		\$100,000.00 con un límite máximo anual de \$300,000.00		Deducible del 10% del valor del equipo especial con un máximo del 10% de la suma contratada	\$	-	\$	-
SUBTOTALES (2)					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	10,922,604.86	\$	1,349,964.00
TOTAL COBERTURAS					\$	145,523.92	\$	23,283.83
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	1,269,181.98	\$	203,069.12
PRIMA TOTAL					\$	960,318.63	\$	153,650.98
PRIMA TOTAL					\$	0	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	892,636.41	\$	142,821.83
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-
PRIMA TOTAL					\$	3,257,660.94	\$	522,825.75
PRIMA TOTAL					\$	-	\$	-



Seguros Bx+

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE CAPITAL HUMANO
SEGURO DE VIDA GRUPAL Y SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DGAD-LEA-N001-2020
RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA No. 1

PROPUESTA ECONOMICA

ANEXO 1-C

VIDA GRUPO SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

	COBERTURA	No. DE ASEGURADOS	PRIMA NETA	DERECHO POLIZA	IVA	PRIMA TOTAL AL COBRO
1	BÁSICA POR FALLECIMIENTO	668	\$4,120,914.19	\$250.00	\$0.00	\$4,121,164.19
2	MUERTE ACCIDENTAL Y/O PERDIDAS ORGANICAS		\$1,218,505.73	\$0.00	\$0.00	\$1,218,505.73
3	PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE		\$899,498.89	\$0.00	\$0.00	\$899,498.89
4	SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Y/O EXCENSIÓN DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE		\$386,031.93	\$0.00	\$0.00	\$386,031.93
5	GASTOS FUNERARIOS		\$184,173.51	\$0.00	\$0.00	\$184,173.51
	TOTALES	668	\$6,809,124.25	\$250.00	\$0.00	\$6,809,374.25

VIDA GRUPO SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, BOMBEROS

	COBERTURA	No. DE ASEGURADOS	PRIMA NETA	DERECHO POLIZA	IVA	PRIMA TOTAL AL COBRO
1	BÁSICA POR FALLECIMIENTO	20	\$147,947.99	\$250.00	\$0.00	\$148,197.99
2	MUERTE ACCIDENTAL Y/O PERDIDAS ORGANICAS		\$30,755.17	\$0.00	\$0.00	\$30,755.17
3	PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE		\$33,640.42	\$0.00	\$0.00	\$33,640.42
4	SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Y/O EXCENSIÓN DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE		\$16,718.31	\$0.00	\$0.00	\$16,718.31
5	GASTOS FUNERARIOS		\$8,776.31	\$0.00	\$0.00	\$8,776.31
	TOTALES	20	\$237,838.20	\$250.00	\$0.00	\$238,088.20

TOTAL VIDA GRUPO	668	\$7,046,962.45	\$500.00	\$0.00	\$7,047,462.45
-------------------------	------------	-----------------------	-----------------	---------------	-----------------------

ACCIDENTES PERSONALES SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

	COBERTURA	No. DE ASEGURADOS	PRIMA NETA	DERECHO POLIZA	IVA	PRIMA TOTAL AL COBRO
1	BÁSICA POR MUERTE ACCIDENTAL	668	\$300,517.75	\$250.00	\$48,122.84	\$348,890.59
2	BENEFICIO DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS		\$246,424.55	\$0.00	\$39,427.93	\$285,852.48
3	REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE		\$2,818,856.49	\$0.00	\$451,017.04	\$3,269,873.53
	TOTALES	668	\$3,365,798.79	\$250.00	\$538,567.81	\$3,904,616.60

ACCIDENTES PERSONALES SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, BOMBEROS

	COBERTURA	No. DE ASEGURADOS	PRIMA NETA	DERECHO POLIZA	IVA	PRIMA TOTAL AL COBRO
1	BÁSICA POR MUERTE ACCIDENTAL	20	\$7,573.97	\$250.00	\$1,251.84	\$9,075.81
2	BENEFICIO DE PÉRDIDAS ORGÁNICAS		\$6,210.65	\$0.00	\$993.70	\$7,204.35
3	REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE		\$71,043.81	\$0.00	\$11,367.01	\$82,410.82
	TOTALES	20	\$84,828.43	\$250.00	\$13,612.55	\$98,690.98

TOTAL ACCIDENTES PERSONALES	668	\$3,450,627.22	\$500.00	\$552,180.36	\$4,003,307.58
------------------------------------	------------	-----------------------	-----------------	---------------------	-----------------------

TOTAL GENERAL	668	10,497,589.67	1,000.00	552,180.36	11,050,770.03
----------------------	------------	----------------------	-----------------	-------------------	----------------------

ONCE MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 03/100 M.N.

 HUMBERTO RAMOS MORA REPRESENTANTE LEGAL AGUASCALIENTES, AGS. A 17 FEBRERO DEL 2020

00000000

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITAL HUMANO
SEGURO DE VIDA GRUPAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. DGAD-LEA-N001-2020
RESUMEN PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA No. 2

VIDA GRUPO GOBIERNO CENTRAL

ANEXO 2-C

COBERTURA	No. DE ASEGURADOS	PRIMA NETA	DERECHO POLIZA	PRIMA TOTAL AL COBRO
1 BÁSICA POR FALLECIMIENTO	4381	\$8,531,547.58	\$250.00	\$8,531,797.58
2 MUERTE ACCIDENTAL Y/O PERDIDAS ORGANICAS		\$1,406,235.05	\$0.00	\$1,406,235.05
3 PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE		\$1,634,120.24	\$0.00	\$1,634,120.24
4 SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Y/O EXCENSIÓN DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE		\$846,376.04	\$0.00	\$846,376.04
5 GASTOS FUNERARIOS		\$1,483,229.49	\$0.00	\$1,483,229.49
TOTALES		\$13,901,508.40	\$250.00	\$13,901,758.40

VIDA GRUPO GOBIERNO DESCENTRALIZADO

COBERTURA	No. DE ASEGURADOS	PRIMA NETA	DERECHO POLIZA	PRIMA TOTAL AL COBRO
1 BÁSICA POR FALLECIMIENTO	3436	\$7,151,816.30	\$250.00	\$7,152,066.30
2 MUERTE ACCIDENTAL Y/O PERDIDAS ORGANICAS		\$983,985.23	\$0.00	\$983,985.23
3 PAGO DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE		\$1,295,213.27	\$0.00	\$1,295,213.27
4 SEGURO SALDADO POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE Y/O EXCENSIÓN DE PAGO DE PRIMAS POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE		\$692,791.21	\$0.00	\$692,791.21
5 GASTOS FUNERARIOS		\$1,423,413.91	\$0.00	\$1,423,413.91
TOTALES		\$11,547,219.92	\$250.00	\$11,547,469.92
TOTAL GENERAL	7817	\$25,448,728.32	\$500.00	\$25,449,228.32

VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 32/100 M.N.

HUMBERTO RAMOS MORA
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
AGUASCALIENTES, AGS. A 17 FEBRERO DEL 2020

00000004



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGAD-LEA-N001-2020

PARTIDA No. 3**ANEXO 3-C**

	COBERTURAS	CUOTA	PRIMA NETA	DERECHO PÓLIZA	I.V.A.	PRIMA TOTAL AL COBRO
1	DAÑO MATERIAL: TODO RIESGO - PRIMER RIESGO ABSOLUTO (EDIFICIOS Y CONTENIDOS)	84.11%	10,093,508.20	1,000.00	1,615,121.31	11,709,629.51
2	REMOCIÓN DE ESCOMBROS	15.55%	186,544.70		29,847.15	216,391.85
3	COBERTURAS AUTOMÁTICA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS	0.07%	828.63		132.58	961.21
4	COBERTURAS AUTOMÁTICA INCISOS CONOCIDOS	0.07%	828.63		132.58	961.21
5	PERDIDAS CONSECUCIONALES GASTOS EXTRAORDINARIOS	33.38%	400,587.90		64,094.06	464,681.96
6	SUBLÍMITE A PRIMER RIESGO ROTURA DE MAQUINARIA, CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN TODO RIESGO	37.50%	5,062,909.76		810,065.56	5,872,975.32
7	SUBLÍMITE A PRIMER RIESGO GASTOS EXTRAORDINARIOS		Incluido en el inciso 6			
8	EQUIPO ELECTRICO, ELECTRÓNICO, ELECTROMAGNÉTICO, MOVIL Y MEDICO TODO RIESGO	171.63%	2,317,005.37		370,720.86	2,687,726.23
9	ROTURA DE: CRISTALES ANUNCIOS VITRALES, DOMOS, LUNAS Y SEÑALIZACIÓN	1.73%	259,940.28		41,590.44	301,530.72
10	ROBO DE MERCANCÍA Y/O CONTENIDOS	12.88%	1,931,805.16		309,088.83	2,240,893.99
11	DINERO Y/O VALORES (LÍMITE ÚNICO COMBINADO)	5.85%	877,611.60		140,417.86	1,018,029.46
12	RESPONSABILIDAD CIVIL (LÍMITE ÚNICO COMBINADO)	17.02%	1,020,944.97		163,351.20	1,184,296.17
13	RESPONSABILIDAD CIVIL INMUEBLES Y ACTIVIDADES Y DEMÁS COBERTURAS, ASÍ COMO BIENES DE TERCEROS EN CUSTODIA		Incluido inciso 12			
14	RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO		Incluido inciso 12			
15	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN, MEDIO AMBIENTE (DESECHOS DE LABORATORIO) Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL		Incluido inciso 12			
16	RESPONSABILIDAD CIVIL, PRODUCTOS (IMPRESA Y LABORATORIOS)		Incluido inciso 12			
17	RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTOS		Incluido inciso 12			
18	RESPONSABILIDAD CIVIL EVENTOS		Incluido inciso 12			
19	TRANSPORTES TODO RIESGO	3.63%	108,980.13	500.00	17,516.82	126,996.95
20	OBRA CIVIL Y MONTAJE DE MAQUINARIA COBERTURA AMPLIA Y DAÑO A OTRAS PROPIEDADES DEL ASEGURADO.	1.0126%	21,908.55	500.00	3,585.37	25,993.92
21	EQUIPO DE CONTRATISTA	28.0712%	213,596.12	1,000.00	34,335.38	248,931.50
TOTALES			22,497,000.00	3,000.00	3,600,000.00	26,100,000.00

VEINTISEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.

- 1.- ES INDISPENSABLE MENCIONAR LA CUOTA PARA ALTAS Y BAJAS.
2.- SE RESPETAN TODAS LAS COBERTURAS, SUMAS ASEGURADAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS-
CONTENIDOS EN EL ANEXO 3 DE LAS BASES (CONDICIONES ESPECIALES)

 REPRESENTANTE LEGAL HUMBERTO RAMOS MORA SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS AGUASCALIENTES, AGS. A 17 DE FEBRERO DEL 2020
--

000000005

PARTIDA No. 4

ANEXO 4-C

COBERTURA AMPLIA	SUMA ASegurADA POR UNIDAD	DEDUCIBLES MÁXIMOS	CARACTERÍSTICAS	PRIMA NETA	DERECHO POLIZA	IVA	PRIMA TOTAL
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL Y/O VALOR CONVENIDO	5%	AUTOS, PICKUP Y MOTOCICLETAS HASTA 3.5 TONS.	\$ 2,982,800.67	\$ 63,450.80	\$ 487,400.27	\$ 3,533,651.75
		2%	CAMIONES MAS DE 3.5 TONS	\$ 538,772.72	\$ 11,460.89	\$ 88,037.39	\$ 638,271.00
		20%	ROTURA DE CRISTALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL Y/O VALOR CONVENIDO	0%	CAMIONES MAS DE 3.5 TONS	\$ 4,771,297.83	\$ 101,496.11	\$ 779,647.09	\$ 5,652,441.03
RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	SEGUN ANEXO 4	0%	TODAS LAS DEMAS UNIDADES INCLUYENDO MOTOS	\$ 224,497.65	\$ 4,775.56	\$ 36,663.72	\$ 265,936.93
RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO A OCUPANTES DE AUTOBUSES Y MICROS	SEGUN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		\$ 2,303,258.74	\$ 48,995.43	\$ 376,360.70	\$ 2,728,614.87
RESP. CIVIL OCUPANTES AUTOS Y CAMIONES HASTA 3.5 TONS.	SEGUN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		\$ 76,244.58	\$ 1,621.89	\$ 12,458.64	\$ 90,325.11
RESP. CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	\$1,000,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ 524,186.76	\$ 11,150.62	\$ 85,653.99	\$ 620,991.36
RESP. CIVIL POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE	SEGUN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	SEGUN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		\$ 11,800.00	\$ 251.01	\$ 1,928.16	\$ 13,979.17
AUTOBUSES Y MICROBUSES (CONDUCTOR)	POR EVENTO			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
AUTOMOVILES	\$100,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ 1,202.54	\$ 25.58	\$ 196.50	\$ 1,424.62
CAMIONES	\$500,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ 148,840.74	\$ 3,166.17	\$ 24,321.11	\$ 176,328.02
MOTOCICLETAS	\$300,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ 111,821.94	\$ 2,378.70	\$ 18,272.10	\$ 132,472.75
ASISTENCIA JURIDICA O SU EQUIVALENTE	\$100,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ 7,785.54	\$ 165.62	\$ 1,272.19	\$ 9,223.34
MUERTE DEL CONDUCTOR EN ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE		\$ 1,157,922.55	\$ 24,631.59	\$ 189,208.68	\$ 1,371,762.81
	\$150,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ 123,636.02	\$ 2,630.01	\$ 20,202.57	\$ 146,468.60
SUBTOTALES (1)				\$ 12,984,068.28	\$ 276,195.96	\$ 2,121,642.92	\$ 15,381,911.18

COBERTURA LIMITADA	SUMA ASegurADA POR UNIDAD	DEDUCIBLES MÁXIMOS	CARACTERÍSTICAS	PRIMA NETA	DERECHO POLIZA	IVA	PRIMA TOTAL
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL Y/O VALOR CONVENIDO	0%	VEHICULOS DE MAS DE 3.5 TONS.	\$ 11,876.55	\$ 1,423.44	\$ 2,128.00	\$ 15,427.99
ROBO PARCIAL	SEGUN ANEXO 4	0%	TODAS LAS DEMAS UNIDADES INCLUYENDO MOTOS	\$ 85.00	\$ 10.19	\$ 15.23	\$ 110.42
RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	SEGUN ANEXO 4	SEGUN ANEXO 4		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO A OCUPANTES DE AUTOBUSES Y MICROS	SEGUN ANEXO 4	SEGUN ANEXO 4		\$ 1,535.88	\$ 184.08	\$ 275.19	\$ 1,995.15
RESP. CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	SEGUN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RESP. CIVIL POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE	SEGUN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RESP. CIVIL OCUPANTES AUTOS Y CAMIONES HASTA 3.5 TONS.	SEGUN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	\$1,000,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ 373.96	\$ 44.82	\$ 67.00	\$ 485.78
AUTOBUSES Y MICROBUSES (CONDUCTOR)	POR EVENTO			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
AUTOMOVILES	\$100,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CAMIONES	\$500,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ 209.34	\$ 25.09	\$ 37.51	\$ 271.94
MOTOCICLETAS	\$300,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ASISTENCIA JURIDICA O SU EQUIVALENTE	\$100,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MUERTE DEL CONDUCTOR EN ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE		\$ 818.74	\$ 98.13	\$ 146.70	\$ 1,063.57
	\$150,000.00	SIN DEDUCIBLE		\$ 118.94	\$ 14.26	\$ 21.31	\$ 154.51
SUBTOTALES (1)				\$ 15,018.41	\$ 1,800.01	\$ 2,690.95	\$ 19,509.38

COBERTURA BASICA	SUMA ASegurADA POR UNIDAD	DEDUCIBLES MÁXIMOS	CARACTERÍSTICAS	PRIMA NETA	DERECHO POLIZA	IVA	PRIMA TOTAL
RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	SEGUN ANEXO 4	SEGUN ANEXO 4					\$0.00
RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO A OCUPANTES DE AUTOBUSES Y MICROS	SEGUN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE					\$0.00
RESP. CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	SEGUN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE					\$0.00
RESP. CIVIL POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE	SEGUN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE					\$0.00
RESP. CIVIL OCUPANTES AUTOS Y CAMIONES HASTA 3.5 TONS.	\$1,000,000.00	SIN DEDUCIBLE					\$0.00
GASTOS MEDICOS OCUPANTES	POR EVENTO	SIN DEDUCIBLE					\$0.00
AUTOBUSES Y MICROBUSES (CONDUCTOR)	\$100,000.00	SIN DEDUCIBLE					\$0.00
AUTOMOVILES	\$500,000.00	SIN DEDUCIBLE					\$0.00

00000000



PARTIDA No. 4

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

COBERTURAS AMPARADAS ADICIONALES	SUMA ASEGURADA POR UNIDAD O EVENTO	LÍMITE DE SUMA ASEGURADA ANUAL	DEDUCIBLES MÁXIMOS	CARACTERÍSTICAS	PRIMA NETA	DERECHO POLIZA	IVA	PRIMA TOTAL
RESP. CIVIL CATASTRÓFICA	\$3,000,000.00 y con un límite máximo anual de \$5,000,000.00		SIN DEDUCIBLE		\$ 55,108.38	\$ 130.00	\$ 8,838.14	\$ 64,076.52
Opera después de agotarse la cobertura básica hasta la suma máxima por unidad o evento.								
GASTOS MÉDICOS EN EXCESO	\$1,250,000 M.N. y con un límite máximo anual de \$2,500,000.00 M.N.		SIN DEDUCIBLE		\$ 21,195.53	\$ 50.00	\$ 3,399.28	\$ 24,644.81
Opera después de agotarse la cobertura básica hasta la suma máxima por unidad o evento.								
ASISTENCIA VIAL	150 EVENTOS		SIN DEDUCIBLE		\$ 4,239.11	\$ 10.00	\$ 679.86	\$ 4,928.97
Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento (en adición a los que se describen en el anexo 4-A)	\$100,000 M.N. con un límite máximo anual de \$500,000 M.N.		Deducible del 10% del valor de la conversión o adaptación con un máximo del 10% de la suma contratada. Deducible de cincuenta del 25% del valor del evento.	1er RIESGO L.U.C.	\$ 1,695.64	\$ 4.00	\$ 271.94	\$ 1,971.58
EQUIPO ESPECIAL	\$100,000.00 con un límite máximo anual de \$300,000.00		Deducible del 10% del valor del equipo especial con un máximo del 10% de la suma contratada.	1er RIESGO L.U.C.	\$ 2,543.46	\$ 6.00	\$ 407.91	\$ 2,957.37
Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento (en adición a los que se describen en el anexo 4-A)								
SUBTOTALS (2)					\$ 84,782.12	\$ 200.00	\$ 13,597.14	\$ 96,579.26
PRIMA TOTAL					\$ 13,083,868.81	\$ 278,199.99	\$ 2,197,931.01	\$ 15,489,999.79

NOTAS:

- A) SE ACEPTAN LAS CONDICIONES ESPECIALES DE LAS BASES
B) SE DEBE DE PRESENTAR LA COTIZACIÓN INDICANDO LA PRIMA NETA UNIDAD POR UNIDAD, RESPECTANDO EL ORDEN EN QUE LA CONVOCANTE PRESENTA LAS RELACIONES EN SUS ANEXOS.

QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 79/100 M.N.

Nombre y Firma del Representante Legal
HUMBERTO RAMÍREZ MORA
SEGUROS VEPOR MAS S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS
AGUASCALIENTES, AGS. A 17 DE FEBRERO DEL 2020

00000007

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.
PROPUESTA ECONÓMICA
SEGURO DEL PARQUE AÉREO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGAD-LEA-N001-2020.

PARTIDA No. 5

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA MÍNIMA EN U.S. DÓLARES	PRIMA NETA ANUAL	DERECHO DE PÓLIZA	IVA	TOTAL PRIMA ANUAL
Eurocopter XC-GEA	\$2,450,000.00	\$ 76,171.00	\$ 100.00	\$ 12,203.36	\$ 88,474.36
EQUIPO ESPECIAL, SIMPLEX FIRE ATTACK FARO DE BÚSQUEDA	\$250,000.00	Incluido			
MARCA SPECTROLAB	\$250,000.00	Incluido			
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS (L.U.C.)	10,000,000.00	Incluido			
RESPONSABILIDAD CIVIL EQUIPAJES	5,000.00	Incluido			
PAGOS VOLUNTARIOS	110,000 x persona 110,000 x tripulante	Incluido			
GASTOS MÉDICOS	50,000.00	Incluido			
GASTOS DE BÚSQUEDA RESCATE Y ESPUMA EN PISTA	100,000.00	Incluido			
PARTES Y REFACCIONES	100,000.00	Incluido			

ANEXO 5-B

TOTALES

\$ 76,171.00 \$ 100.00 \$ 12,203.36 \$ 88,474.36

OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 36/100 USD

"Cobertura Adicional"

Coberturas Adicionales, como gastos extras por renta de partes sustitutas, USD 5,000 por día, hasta un máximo de USD 250,000 por ocurrencia, con un periodo de espera de 10 días.

Cobertura para aeronaves sustituta, USD 25,000 por día, hasta un máximo de USD 350,000 por ocurrencia, con un periodo de espera de 10 días.

Daño moral hasta USD 1'000,000 con base a AVN 60

	
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL HUMBERTO RAMOS MORA SEGUROS VE POR MAS S.A., GRUPO FINANCIERO VE POR MAS AGUASCALIENTES, AGS A 17 DE FEBRERO DEL 2020	

000000008



AFIRME

Seguros

Ave. Hidalgo 234 Pte.
Zona Centro C.P. 64000
Monterrey, Nuevo León
México

T 818 318 3800
www.afirme.com.mx

800 SEGURO 1

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

000003

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N001-2020

"PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES, MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SUS CONTENIDOS PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 17 DE FEBRERO DE 2020

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE. -

PARTIDA No. 3

ANEXO 3-C

	COBERTURAS	CUOTA	PRIMA NETA	DERECHO PÓLIZA	I.V.A.	PRIMA TOTAL AL COBRO
1	DAÑO MATERIAL: TODO RIESGO - PRIMER RIESGO ABSOLUTO (EDIFICIOS Y CONTENIDOS)	0.59	\$5,753,068.14	\$2,000.00	\$920,810.90	\$6,675,879.04
2	REMOCIÓN DE ESCOMBROS	27.60	\$331,249.68	\$0.00	\$52,999.95	\$384,249.62
3	COBERTURAS AUTOMÁTICA INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS	0.20	\$2,000.00	\$0.00	\$320.00	\$2,320.00
4	COBERTURAS AUTOMÁTICA INCISOS CONOCIDOS	0.20	\$2,000.00	\$0.00	\$320.00	\$2,320.00
5	PERDIDAS CONSECUENCIALES GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.31	\$3,136.80	\$0.00	\$501.89	\$3,638.69
6	SUBLIMITE A PRIMER RIESGO ROTURA DE MAQUINARIA, CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN TODO RIESGO	10.36	\$290,080.00	\$0.00	\$46,412.80	\$336,492.80
7	SUBLIMITE A PRIMER RIESGO GASTOS EXTRAORDINARIOS		INCLUIDA EN 6	\$0.00		
8	EQUIPO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO, ELECTROMAGNÉTICO, MOVIL Y MEDICO TODO RIESGO	0.76	\$962,565.71	\$0.00	\$154,010.51	\$1,116,576.23
9	ROTURA DE: CRISTALES ANUNCIOS VITRALES, DOMOS, LUNAS Y SEÑALIZACIÓN	50.00	\$125,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$145,000.00
10	ROBO DE MERCANCÍA Y/O CONTENIDOS	19.70	\$19,700.00	\$0.00	\$3,152.00	\$22,852.00
11	DINERO Y/O VALORES (LÍMITE ÚNICO COMBINADO)	38.70	\$193,500.00	\$0.00	\$30,960.00	\$224,460.00
12	RESPONSABILIDAD CIVIL (LÍMITE ÚNICO COMBINADO)	17.14	\$480,000.00	\$0.00	\$76,800.00	\$556,800.00
13	RESPONSABILIDAD CIVIL INMUEBLES Y ACTIVIDADES Y DEMÁS COBERTURAS, ASI COMO BIENES DE TERCEROS EN CUSTODIA	INCLUIDA EN 12	INCLUIDA EN 12	\$0.00	INCLUIDA EN 12	INCLUIDA EN 12

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
R.F.C. SAF-980202-D99

HIDALGO PTE No. 234 PTE., COL. CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000

REPRESENTANTE LEGAL: C. ADOLFO HERNÁNDEZ AQUINO

TEL.: (55) 5140 3040 Y (55) 5140 3000 EXT. 26189

E-MAIL: adolfo.hernandez.aquino@afirme.com

00000000



AFIRME

Seguros

000004

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N001-2020
"PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES, MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SUS CONTENIDOS PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"

14	RESPONSABILIDAD CIVIL ARRENDATARIO	INCLUIDA EN 12	INCLUIDA EN 12	\$0.00	INCLUIDA EN 12	INCLUIDA EN 12
15	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACIÓN, MEDIO AMBIENTE (DESECHOS DE LABORATORIO) Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	INCLUIDA EN 12	INCLUIDA EN 12	\$0.00	INCLUIDA EN 12	INCLUIDA EN 12
16	RESPONSABILIDAD CIVIL, PRODUCTOS (IMPRESA Y LABORATORIOS)	INCLUIDA EN 12	INCLUIDA EN 12	\$0.00	INCLUIDA EN 12	INCLUIDA EN 12
17	RESPONSABILIDAD CIVIL ESTACIONAMIENTOS	INCLUIDA EN 12	INCLUIDA EN 12	\$0.00	INCLUIDA EN 12	INCLUIDA EN 12
18	RESPONSABILIDAD CIVIL EVENTOS	INCLUIDA EN 12	INCLUIDA EN 12	\$0.00	INCLUIDA EN 12	INCLUIDA EN 12
19	TRANSPORTES TODO RIESGO	20.00	\$200,000.00	\$0.00	\$32,000.00	\$232,000.00
20	OBRA CIVIL Y MONTAJE DE MAQUINARIA COBERTURA AMPLIA Y DAÑO A OTRAS PROPIEDADES DEL ASEGURADO.	10.00	\$200,000.00	\$0.00	\$32,000.00	\$232,000.00
21	EQUIPO DE CONTRATISTA	19.80	\$887,787.62	\$0.00	\$142,046.02	\$1,029,833.64
TOTALES			\$9,450,087.95	\$2,000.00	\$1,512,334.07	\$10,964,422.03

IMPORTE TOTAL: \$10,964,422.03 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 03/100 M.N.).

- 1.- ES INDISPENSABLE MENCIONAR LA CUOTA PARA ALTAS Y BAJAS: DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL APARTADO DE CUOTA.
- 2.- SE RESPETAN TODAS LAS COBERTURAS, SUMAS ASEGURADAS, DEDUCIBLES Y COASEGUROS CONTENIDOS EN EL ANEXO 3 DE LAS BASES (CONDICIONES ESPECIALES).

NOTAS:

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

00000010

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
R.F.C. SAF-980202-D99
HIDALGO PTE No. 234 PTE., COL. CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000
REPRESENTANTE LEGAL: C. ADOLFO HERNÁNDEZ AQUINO
TEL.: (55) 5140 3040 Y (55) 5140 3000 EXT. 26189
E-MAIL: adolfo.hernandez.aquino@afirme.com

AFIRME
Seguros



AFIRME

Seguros

Ave. Hidalgo 234 Pte.
Zona Centro C.P. 64000
Monterrey, Nuevo León
México

T 818 318 3800
www.afirme.com.mx

800 SEGURO 1

000005

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

licitación pública nacional número DGAD-LEA-N001-2020

"PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES, MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SUS CONTENIDOS PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 17 DE FEBRERO DE 2020

PROTESTO LO NECESARIO
A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN

ADOLFO HERNÁNDEZ AQUINO

EJECUTIVO COMERCIAL LICITACIONES

REPRESENTANTE LEGAL DE

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO.

00000011

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
R.F.C. SAF-980202-D99

HIDALGO PTE No. 234 PTE.; COL. CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000.

REPRESENTANTE LEGAL: C. ADOLFO HERNÁNDEZ AQUINO

TEL.: (55) 5140 3040 Y (55) 5140 3000 EXT. 26189

E-MAIL: adolfo.hernandez.aquino@afirme.com



AFIRME
Seguros

**AFIRME**

Seguros

Ave. Hidalgo 234 Pte.
Zona Centro C.P. 64000
Monterrey, Nuevo León
MéxicoT 818 318 3800
www.afirme.com.mx**800 SEGURO 1**

000111

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N001-2020

"PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO Y ACCIDENTES PERSONALES, MÚLTIPLE EMPRESARIAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SUS CONTENIDOS PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 17 DE FEBRERO DE 2020

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE. -PARTIDA
No. 5

ANEXO 5-C

COBERTURAS		SUMA ASEGURADA MÍNIMA EN U.S. DÓLARES	PRIMA NETA ANUAL	DERECH O DE PÓLIZA	IVA	TOTAL PRIMA ANUAL
Eurocopter	XC-GEA	\$2,450,000.00	\$57,149.47	\$120.00	\$9,163.12	\$66,432.59
EQUIPO ESPECIAL, SIMPLEX FIRE ATTACK		\$250,000.00	\$5,831.58	\$0.00	\$933.05	\$6,764.63
FARO DE BÚSQUEDA MARCA SPECTROLAB		\$250,000.00	\$5,831.58	\$0.00	\$933.05	\$6,764.63
RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS (L.U.C.)		\$10,000,000.00	\$5,322.11	\$0.00	\$851.54	\$6,173.64
RESPONSABILIDAD CIVIL EQUIPAJES		5,000.00	\$133.05	\$0.00	\$21.29	\$154.34
PAGOS VOLUNTARIOS		\$110,000 x persona \$110,000 x tripulante	\$399.16	\$0.00	\$63.87	\$463.02
GASTOS MÉDICOS		\$50,000.00	\$332.63	\$0.00	\$53.22	\$385.85
GASTOS DE BÚSQUEDA RESCATE Y ESPUMA EN PISTA		\$100,000.00	\$465.68	\$0.00	\$74.51	\$540.19
PARTES Y REFACCIONES		\$100,000.00	\$1,052.63	\$0.00	\$168.42	\$1,221.05
TOTALES			\$76,517.89	\$120.00	\$12,262.06	\$88,899.96

IMPORTE TOTAL: \$88,899.96 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS 96/100 USD).

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO
R.F.C. SAF-980202-D99

HIDALGO PTE No. 234 PTE., COL. CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEÓN, C.P. 64000.

REPRESENTANTE LEGAL: C. ADOLFO HERNÁNDEZ AQUINO

TEL.: (55) 5140 3040 Y (55) 5140 3000 EXT. 26189

E-MAIL: adolfo.hernandez.aquino@afirme.com

00000012

AFIRME
Seguros



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contenido al 100

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DGAD-LEA-N001-2020

PARTIDA No. 4							ANEXO 4-C		
COBERTURA AMPLIA							DERECHO POLIZA	IVA	PRIMA TOTAL
DAÑOS MATERIALES									
ROBO TOTAL									
RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA									
RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO A OCUPANTES DE AUTOMOVILES Y MICROS									
RESP. CIVIL OCUPANTES AUTOS Y CAMIONES HASTA 3.5 TONS.									
RESP. CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA									
RESP. CIVIL POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE									
GASTOS MEDICOS OCUPANTES									
POR EVENTO									
AUTOMOVILES Y MICROBUSES (CONDUCTOR)									
AUTOMOVILES									
CAMIONES									
MOTOCICLETAS									
ASISTENCIA JURIDICA O SU EQUIVALENTE									
MUERTE DEL CONDUCTOR EN ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO									
SUBTOTALES (1)							\$1,488,240	\$2,614,891	\$18,957,953.00

COBERTURA LIMITADA							DERECHO POLIZA	IVA	PRIMA TOTAL
ROBO TOTAL									
ROBO PARCIAL									
RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA									
RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO A OCUPANTES DE AUTOMOVILES Y MICROS									
RESP. CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA									
RESP. CIVIL POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE									
RESP. CIVIL OCUPANTES AUTOS Y CAMIONES HASTA 3.5 TONS.									
GASTOS MEDICOS OCUPANTES									
POR EVENTO									
AUTOMOVILES Y MICROBUSES (CONDUCTOR)									
AUTOMOVILES									
CAMIONES									
MOTOCICLETAS									
ASISTENCIA JURIDICA O SU EQUIVALENTE									
MUERTE DEL CONDUCTOR EN ACCIDENTE AUTOMOVILISTICO									
SUBTOTALES (1)							\$8,646.00	\$5,804.00	\$48,326.00

GRUPO
Valore

00000013

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO A OCUPANTES DE AUTOBUSES Y MICROS	SEGÚN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE						
RESP. CIVIL POR DAÑOS POR LA CARGA	SEGÚN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE						\$0.00
RESP. CIVIL POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE	SEGÚN ANEXO 4	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE						\$0.00
RESP. CIVIL OCUPANTES AUTOS Y CAMIONES HASTA 3.5 TONS.		\$1,000,000.00	SIN DEDUCIBLE						\$0.00
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	FOR EVENTO								\$0.00
AUTOBUSES Y MICROBUSES (CONDUCTOR)	\$100,000.00	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE						\$0.00
AUTOMÓVILES	\$500,000.00	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE						\$0.00
CAMIONES	\$300,000.00	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE						\$0.00
MOTOCICLETAS	\$100,000.00	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE						\$0.00
ASISTENCIA JURÍDICA O SU EQUIVALENTE	AMPARADO	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE						\$0.00
MUERTE DEL CONDUCTOR EN ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO	\$150,000.00	SIN DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE						\$0.00
SUBTOTALES (1)		\$0.00	\$0.00						\$0.00
TOTAL COBERTURAS									\$19,007,289.00

COBERTURAS AMPARADAS ADICIONALES	SUMA ASEGURADA POR UNIDAD O EVENTO	LÍMITE DE SUMA ASEGURADA ANUAL	DEDUCIBLES MÁXIMOS	CARACTERÍSTICAS	PRIMA NETA	DERECHO POLIZA	IVA	PRIMA TOTAL
RESP. CIVIL CATASTRÓFICA			SIN DEDUCIBLE					\$0.00
Opera después de agotarse la cobertura básica hasta la suma máxima por unidad o evento. Incluye el fallecimiento de un tercero conforme a lo establecido en el Art. 502 de la Ley Federal del Trabajo	\$3,000,000.00 y con un límite máximo anual de \$5,000,000.00							
GASTOS MÉDICOS EN EXCESO			SIN DEDUCIBLE					\$0.00
Opera después de agotarse la cobertura básica hasta la suma máxima por unidad o evento.	\$1,250,000 M.N. y con un límite máximo anual de \$2,500,000.00 M.N.							
ASISTENCIA VAL	150 EVENTOS		SIN DEDUCIBLE					\$0.00
CONVERSIONES Y ADAPTACIONES			Deductible del 10% del valor de la conversión o adaptación con un máximo del 10% de la suma contratada. Deductible de cristales del 25% del valor del cristal	1er RIESGO L.U.C.				\$0.00
Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento (en adición a los que se describen en el anexo 4-A)	\$100,000 M.N. con un límite máximo anual de \$500,000 M.N.							
EQUIPO ESPECIAL			Deductible del 10% del valor del equipo especial con un máximo del 10% de la suma contratada	1er RIESGO L.U.C.				\$0.00
Opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento (en adición a los que se describen en el anexo 4-A)	\$100,000.00 con un límite máximo anual de \$300,000.00							
SUBTOTALES (2)					\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PRIMA TOTAL					14,888,714	1,496,880	2,621,695	19,007,289

NOTAS.

- A) SE ACEPTAN LAS CONDICIONES ESPECIALES DE LAS BASES
B) SE DEBE DE PRESENTAR LA COTIZACIÓN INDICANDO LA PRIMA NETA UNIDAD POR UNIDAD, RESPETANDO EL ORDEN EN QUE LA CONVOCANTE PRESENTA LAS RELACIONES EN SUS ANEXOS.

Jorge Guzmán Urbán
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
AGUASCALIENTES, AGS A 22 FEBRERO DEL 2020



00000014

01800.835.3262

www.anaseguros.com.mx

Grupo Valore